Bogotá, D.C. 21 de febrero de 2025

Dirigido a:
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
DEL SECTOR CULTURAL Y ARTÍSTICO EN COLOMBIA

Asunto: SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE INTERES DE COFINACIACIÓN DE PROYECTO PARA ESTUDIO DEL SECTOR

Referencia: *Decreto 092 de 2017. Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la política pública cultural y artística a través del desarrollo de acciones de educación, cualificación, formación, y construcción del conocimiento.*

Reciba un cordial saludo, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de conformidad con los principios de transparencia y planeación en temas de contratación estatal, de manera atenta invita a participar en el presente **Sondeo de Sector** del proceso en referencia.

En el marco de lo mencionado anteriormente, El Ministerio, estructuró el **Anexo Técnico** que contiene las especificaciones solicitadas para el desarrollo del proyecto.

Igualmente, con el fin de contar con información de referencia del mercado se elaboraron los formatos:**1- FORMATO ESTUDIO SECTOR y 2- COMPROMISO IRREVOCABLE DE APORTE DE RECURSOS (Si aplica)**.

En caso de que se encuentre interesado en participar en el **Sondeo de Sector** del proceso en referencia, agradecemos remitir su respuesta a los correos electrónicos chduenas@mincultura.gov.co y fhoyos@mincultura.gov.co, a más tardar el día **MIERCOLES 26 DE FEBRERO DE 2025, HASTA LAS 4:00 P.M.** En el evento de tener preguntas sobre la Ficha Técnica o los formatos mencionados, agradecemos remitir lo correspondiente a través del mismo correo.

1. Aspectos Generales

La presente solicitud de cotización se fundamenta en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política” tiene como objetivo

establecer la forma como el Gobierno Nacional contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público en el marco del plan nacional de desarrollo.

1.2 Naturaleza jurídica del asociado

La solicitud de cotización está dirigida a Entidad Privadas Sin Ánimo de Lucro, en sus distintas formas de organización como fundaciones, corporaciones, asociaciones, entre otras, siempre y cuando tengan esta naturaleza jurídica.

Nota: Para todos los efectos, serán válidas las formas asociativas, tales como consorcios o uniones temporales, que se constituyan para dar cumplimiento al ofrecimiento, siempre y cuando todos los miembros de la forma asociativa sean entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

2. Procedimiento:

En esta fase, la/s ESAL interesada/s deberá (n) aportar el *Formato de estudio de sector* en donde manifieste su propuesta en contrapartida, bien sea en dinero, en especie o ambas y el estimado del costo operativo para el desarrollo del convenio.

Igualmente, en caso de estar interesadas en aportar en dinero el 30% o más del valor del convenio, deberá presentar; el certificado de existencia y representación legal vigente; un certificado bancario, no mayor a 30 días, o documento expedido por una entidad financiera en donde se pueda verificar la disponibilidad de los recursos; y el formato *Certificación De Disponibilidad De Recursos En Dinero.*

Los recursos que comprometa la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

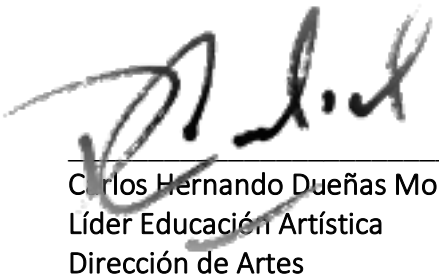
Si hay una o más ESAL que manifiesten el interés de aportar el 30% o más del valor del convenio en dinero líquido, el área debe proceder con el proceso de “contratación directa”. Este procedo se continuará con quién oferte el mayor porcentaje de aporte, y en caso de empate con quién haya realizado su manifestación en primero en el tiempo.

De lo contrario, es decir si no se reciben manifestaciones, o las que se reciben tienen alguna de las siguientes características: son de menos del 30% del valor del convenio en dinero o son en especie; el MINISTERIO deberá continuar con el “proceso competitivo” para la selección del asociado.

Para el caso de esta propuesta, el aporte en dinero equivaldría a la suma de Para el caso de esta propuesta, el aporte en dinero equivaldría a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($857.143.000)**

VALOR PROYECTADO CON FORTALECIMIENTO ECONÓMICO No sujeto a competencia	
$ 2.857.143.000	
APORTE PRESUPUESTO OFICIAL DEL MINISTERIO 70%	**APORTE MÍNIMO ESAL 30% EN DINERO**
$ 2.000.000.000	**$857.143.000**

Cordial Saludo,



Carlos Hernando Dueñas Montaño
Líder Educación Artística
Dirección de Artes

Proyectó: Diana Avella
Carlos Parra
Revisó: Yuly Patricia Díaz.

Adjunto: Anexo Técnico